



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PODER JUDICIAL FEDERAL, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y 17 TER DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT a realizar mesas de trabajo con representantes de las Dependencias de la Administración Pública Federal, del Poder Judicial de la Federación y del Congreso de la Unión, a verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículo 17 BIS y 17 TER de la LGEEPA o en su caso realizar las acciones necesarias para la implementación de las obligaciones establecidas en la ley, presentada por los Senadores Rogelio Israel Zamora Guzmán y Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 31 de mayo de 2022.

La Comisión que suscribe el presente Dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión se abocó al estudio del Punto de Acuerdo y conforme a las deliberaciones que se realizaron someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

- III. En el capítulo “**CONSIDERACIONES**”, se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo “**ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto a la presente proposición.

ANTECEDENTES

1. El día 31 de mayo de 2022, los Senadores Rogelio Israel Zamora Guzmán y Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo, motivo del presente dictamen.
2. La Proposición le fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas el 08 de junio de 2022, mediante el oficio No. CP2R1A.- 561.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los Senadores Rogelio Israel Zamora Guzmán y Raúl Bolaños-Cacho Cué, señalan en su proposición que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece obligaciones para la Administración Pública Federal, para el Poder Legislativo y para el Poder Judicial en sus artículos 17 Bis y 17 Ter:

- 17 BIS. Expedir manuales de sistemas de manejo ambiental, para la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.
- 17 Ter. Instalar en los inmuebles a su cargo, un sistema de captación de agua pluvial.

Resaltan los proponentes que estas dos acciones tienen como finalidad reducir los impactos de la gestión pública y su realización es de suma importancia para mostrar el compromiso del Sector Gubernamental en el desarrollo de políticas que benefician el medio ambiente, a lo largo de su labor institucional, es decir lograr una administración sustentable.

Los sistemas de manejo ambiental constituyen estrategias que incorporan, mediante diversos instrumentos institucionales, criterios ambientales en el funcionamiento cotidiano de una empresa o institución, de tal modo que su desempeño ambiental mejore en el tiempo. Éste avanza en la medida en que se logra disminuir el impacto ambiental de las operaciones y actividades cotidianas. Para ello es necesario elegir insumos (materiales de oficina, por ejemplo) con



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

calidad ambiental; hacer un uso racional y eficiente de los recursos (materiales, agua y energía); minimizar las emisiones y la transferencia de contaminantes, así como el volumen de residuos; reciclar éstos siempre que sea posible, y lograr que su disposición final no afecte al medio ambiente.

Destacan los Senadores que, en el 2010 la SEMARNAT presentó un Manual de Sistemas de Manejo Ambiental, el cual se puso a disposición de las dependencias y entidades de los tres poderes de la unión para que lo utilicen como referencia o modelo, en la elaboración y expedición de sus respectivos manuales, y cumplir con lo establecido en el artículo 17 Bis de la LGEEPA .

Ese Manual, se constituía por tres temas básicos: i) Eficiencia energética; ii) Uso eficiente y Racional del Agua; iii) Consumo Responsable de Materiales de Oficina.

En el caso del Senado de la República, este Programa no se localizó como documento público y de fácil acceso para la ciudadanía, desconociéndose si esta dependencia hoy en día cuenta con un Manual de Sistemas de Manejo Ambiental. La Secretaría de Relaciones Exteriores, cuenta en su página electrónica, con un Manual de Sistemas de Manejo Ambiental, publicado en 2012, el cual se indica que dicha dependencia lleva a cabo diversas acciones para implementar Sistemas de Manejo Ambiental, coordinados por la Oficialía Mayor. Por su parte el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en su página electrónica, muestra un apartado de Política Ambiental generado en el 2021, que refiere a su Sistema de Manejo Ambiental, el cual tiene por objeto implementar acciones enfocadas a la sustentabilidad de las actividades y al fomento de una cultura ambiental entre los servidores públicos en el desempeño ambiental del Instituto, mediante el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental aplicables.

Destacan los Senadores proponentes que ante dichas acciones, en la actualidad, se desconoce cuántas son las dependencias y entidades que cuentan con un sistema de manejo ambiental y de captación de agua pluvial, como lo establece la LGEEP, lo que nos lleva a la necesidad de realizar mesas de trabajo con representantes de las dependencias de la Administración Pública Federal, del Poder Judicial de la Federación y del Congreso de la Unión que permitan verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 17 bis y 17 ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o, en su caso, a realizar las acciones necesarias para poder implementar dichas obligaciones.

Subrayan que el 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente con el tema: "Una Sola Tierra", que busca hacer un llamado general a vivir de manera sostenible y en armonía con la naturaleza, motivo por el cual se requiere conjuntar todos los esfuerzos, tanto ciudadanos como gubernamentales, para lograr el objetivo, salvaguardar sus recursos finitos, responsabilidad de toda la humanidad.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Finalmente, destacan que el punto de acuerdo se alinea con el objetivo 16 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, "Gobierno Abierto al Servicio de la Agenda 2030" específicamente en el 16.6 que tiene por objeto crear a todos los niveles instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.

Por lo que propone el siguiente resolutivo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar mesas de trabajo con representantes de las dependencias de la Administración Pública Federal, del Poder Judicial de la Federación y del Congreso de la Unión que permitan verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 17 bis y 17 ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o, en su caso, a realizar las acciones necesarias para la implementación de las obligaciones establecidas en la Ley.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión que dictamina, conviene en destacar que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) tiene como finalidad reglamentar las disposiciones Constitucionales que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable.

Resalta la Tercera Comisión que, para el funcionamiento y operatividad de las actividades gubernamentales, se requiere de una serie de recursos materiales como agua, papelería, vehículos, bienes inmuebles y energía eléctrica entre otros, mismos que en ocasiones se consumen excesiva e injustificadamente, por lo que es loable y oportuna la motivación y finalidad del Punto de Acuerdo.

En este sentido y en virtud de que la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente es el ordenamiento jurídico que regula específicamente las cuestiones referentes al medio ambiente, resulta correcto el exhorto que los Senadores proponen, ya que la finalidad del artículo 17 BIS es que la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación, expidan los manuales de sistemas de manejo ambiental, que tienen por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Ahora bien, por lo que se refiere al artículo 17 TER, la Comisión que dictamina considera necesario hacer mención de que el agua dulce es vital no sólo para el funcionamiento de los procesos biológicos y la supervivencia de la especie humana, sino también para el desarrollo de diversas actividades productivas primarias, industriales y de servicios, siendo las precipitaciones pluviales el principal insumo del ciclo hidrológico y en ese sentido son el factor detonante de la disponibilidad y manejo del agua.; mientras que el crecimiento demográfico constituye un factor de presión sobre la disponibilidad de la misma ya que la mayor parte de la población se asienta en zonas donde la disponibilidad de agua no es tan abundante por ejemplo en el centro y norte, donde se tiene sólo el 30 por ciento de la disponibilidad nacional se concentra el 77 por ciento de la población, situación que contraste con la zona sureste donde existe el 69 por ciento de disponibilidad y únicamente se ubica el 23 por ciento de la población.

De igual forma los miembros de esta Comisión consideramos oportuno señalar que en el territorio mexicano, debido a su geografía y clima, destacan dos grandes zonas de disponibilidad del recurso hídrico, la primera de ellas comprende el sur y la segunda el centro y el norte del país. La disponibilidad natural media per cápita en la primera de ellas es 7.3 veces mayor que en el resto del país. En el norte, noroeste y centro del país (80 por ciento del territorio nacional) se presenta 31 por ciento del escurrimiento nacional, se concentra 77 por ciento de la población y se produce 87 por ciento del PIB. En el sur, donde se asienta 23 por ciento de la población y la actividad económica representa sólo 13 por ciento, escurre 69 por ciento del agua. En el país se utiliza 16 por ciento del volumen de disponibilidad natural media de agua; sin embargo, en la porción norte se utiliza más de 40 por ciento de la disponibilidad natural media, lo que se considera por la Organización de las Naciones Unidas como una fuerte presión sobre el recurso hídrico.

Asimismo, debe mencionarse que la captación de agua de lluvia es la recolección, transporte y almacenamiento del agua de lluvia que cae sobre una superficie de manera natural o hecha por el hombre. Las superficies que captan el agua en las ciudades pueden ser techos de casas y edificios, techumbres de almacenes y de tiendas, explanadas, etcétera. El agua almacenada puede ser usada para cualquier fin, siempre y cuando utilicemos los filtros apropiados para cada uso, es decir, para usos básicos como limpieza de ropa, de pisos, sanitarios y riego puede usarse un filtro muy sencillo; para aseo personal y para agua que se pretenda beber, se deberá tener un sistema de filtros diferente, adecuados para estos fines. Los sistemas de captación de agua de lluvia tienen sin lugar a duda, muchos beneficios.

En este orden de ideas y por las consideraciones anteriormente sustentadas, esta Comisión considera viable la propuesta de los Senadores, sin embargo, conviene en ajustar el resolutivo originalmente propuesto, con la finalidad de especificar que en base a las obligaciones establecidas en los artículos 17 Bis y 17 Ter de la

TERCERA COMISIÓN



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LGEEPA, se expidan, o en su caso, actualicen los manuales de sistemas de manejo ambiental, con la finalidad de fomentar el manejo ambiental de los recursos y materiales en sus oficinas, y se promuevan las acciones necesarias, para que con base en los requerimientos de la zona geográfica en que se encuentren y la posibilidad física, técnica y financiera que resulte conveniente para cada caso, se instalen en los inmuebles a su cargo, sistemas de captación pluvial y se promueva una cultura de conservación del agua entre las personas servidoras públicas, usuarios y visitantes de los edificios públicos federales.

Con base en lo anterior, los integrantes de la Tercera Comisión, quienes suscribimos el presente dictamen, proponemos aprobar la Proposición con punto de acuerdo y sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta con pleno respeto a las atribuciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a las Cámaras del Congreso de la Unión y al Poder Judicial Federal, así como a los Órganos Constitucionales Autónomos, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, y con base en lo establecido en los Artículos 17 BIS y 17 TER de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:

- I. Expidan, o en su caso, actualicen los Manuales de Sistemas de Manejo Ambiental, con la finalidad de fomentar el manejo ambiental de los recursos y materiales en sus oficinas, y
- II. Promuevan las acciones necesarias, para que con base en los requerimientos de la zona geográfica en que se encuentren, y la posibilidad física, técnica y financiera que resulte conveniente para cada caso, se instalen en los inmuebles a su cargo, sistemas de captación de agua pluvial y se promueva una cultura de conservación del agua entre las personas servidoras públicas, usuarios y visitantes de los edificios públicos federales.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente
a los 20 días del mes de julio de 2022*



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 20 de julio de 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PODER JUDICIAL FEDERAL, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y 17 TER DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge Presidenta</p>			
 <p>Sen. José Alfredo Botello Montes Secretario</p>			
 <p>Dip. José Francisco Yunes Zorrilla Secretario</p>			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

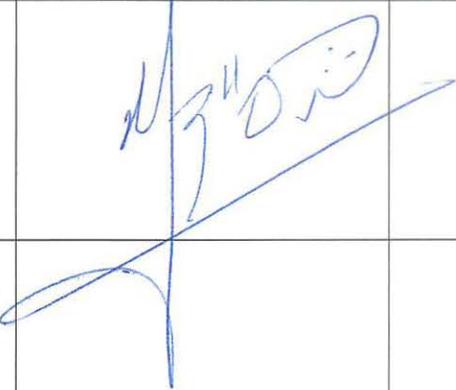
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 20 de julio de 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PODER JUDICIAL FEDERAL, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y 17 TER DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Yeidckol Polevsky Gurwitz Secretaria			
 Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán Integrante			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

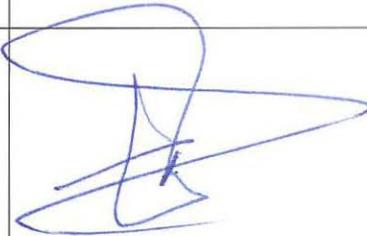
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 20 de julio de 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PODER JUDICIAL FEDERAL, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y 17 TER DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante			
 Dip. Jorge Luis Llaven Abarca Integrante			
 Dip. Aleida Alavez Ruiz Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 20 de julio de 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PODER JUDICIAL FEDERAL, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y 17 TER DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Mario Rafael Llargo Latourniere Integrante			
 Dip. Paulo Gonzalo Martínez López Integrante			
 Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

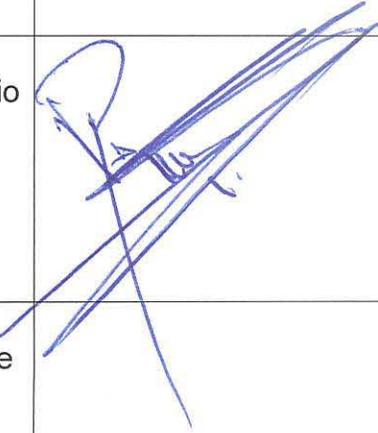
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 20 de julio de 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PODER JUDICIAL FEDERAL, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y 17 TER DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

LEGISLADOR (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Antonio de Jesús Ramírez Ramos Integrante			
	Dip. Raymundo Atanacio Luna Integrante			
	Sen. Sasil Dora Luz De León Villard Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

20 DE JULIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PODER JUDICIAL FEDERAL, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y 17 TER DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.**

20 DE JULIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PODER JUDICIAL FEDERAL, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y 17 TER DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.



Dip. Paulo Gonzalo Martínez López

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		